



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o **212 / 97**

Salta, 23 de Mayo de 1.997
Expediente N^o 12.081/97

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Enf. Delia A.YAPURA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 21 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuadra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Conceder licencia por maternidad, período pre parto, a la Enf. Angela Delia YAPURA, D.N.I. N^o 14.396.219, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta días a partir del 21 de Abril y hasta el 20 de Mayo de 1.997 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

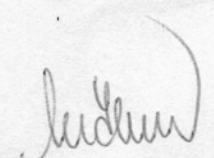
ARTICULO 2^o: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO